

2013-1-01-12-P. 107122

**ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
“PERFLEX CIA. LTDA.”
CUANTÍA: \$ 60,00**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los OCHO DÍAS DE MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE ante mí, Doctora Cynthia Ramírez Arévalo, Notaria Público Décimo Segundo suplente del Cantón Cuenca, mediante oficio número FJA-UTM-2013-0724-0 de fecha cuatro de octubre del dos mil trece, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte los señores: *MOISÉS EDUARDO RODAS LEÓN Y CARMEN LUISA AVENDAÑO*, casados entre sí; y el señor *PABLO ESTEBAN PESANTEZ SARMIENTO*, soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, los mismas que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escritura pública a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte y en calidad de cedente los

señores *MOISÉS EDUARDO RODAS LEÓN Y CARMEN LUISA AVENDAÑO*, casados entre sí; y, por otra parte y en calidad de cesionario el señor *PABLÓ ESTEBAN PESANTEZ SARMIENTO*, soltero. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía “PERFLEX CIA. LTDA.”, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Público Noveno del cantón Cuenca, con fecha once de abril del dos mil doce, aprobado por la Intendencia de Compañías del cantón Cuenca el veinte y cuatro de abril del dos mil doce, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón Cuenca con fecha tres de mayo del dos mil doce, bajo el número 272. DOS.- La junta general extraordinaria universal de socios celebrada el primero de octubre del dos mil trece, por votación unánime autorizó al señor *MOISÉS EDUARDO RODAS LEÓN*, ceder SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar a favor del señor *PABLO ESTEBAN PESANTEZ SARMIENTO*.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos y legalmente autorizado por la Junta Universal de Socios de la Compañía, los señores *MOISÉS EDUARDO RODAS LEÓN Y CARMEN LUISA AVENDAÑO*, ceden y transfieren SESENTA PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar de la compañía “PERFLEX CIA. LTDA.”, a favor del señor *PABLO ESTEBAN PESANTEZ SARMIENTO*. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Las

partes aceptan la cesión de participaciones conforme lo estipulado en el presente instrumento. QUINTA.- PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones de este contrato es de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de contado, suma que el cedente declara tenerlos recibidos de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA.- OBLIGACIÓN.- La parte cedente se compromete a entregar las participaciones de dicha compañía completamente saneadas y que no pese sobre ellas ningún tipo de gravamen. SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de compraventa se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes el acta de Junta Universal de socios de la compañía "PERFLEX CIA. LTDA.", en la que se autoriza la presente cesión de participaciones de la compañía. Hasta aquí la minuta, Usted Señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Atentamente, Dr. Teodoro Vásquez Zambrano, Ab. Mat. Mil ochocientos veinte y dos del Colegio de Abogados del Azuay. VIENE DOCUMENTO HABILITANTE.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PERFLEX CIA. LTDA."

En la Ciudad de Cuenca a primero de octubre del dos mil trece, a las once horas, en el domicilio de la Compañía "**PERFLEX CIA. LTDA.**" en esta ciudad de Cuenca, se reúnen los Sres. **MIGUEL ALBERTO PESANTEZ LÓPEZ, ESTEBAN FEDERICO ENCALADA LARRIVA y MOISÉS EDUARDO RODAS LEÓN** por lo tanto se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado.

Dirige la reunión, el Presidente de la compañía Sr. **ESTEBAN FEDERICO ENCALADA LARRIVA** y actúa como secretario el Gerente General Sr. **MIGUEL ALBERTO PESANTEZ LÓPEZ**, como lo establece los estatutos.

El secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social. El presidente solicita a secretaria que elabore la lista de asistentes.

Encontrándose presente la totalidad del capital social, los asistentes de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal, con el objetivo de tratar los siguientes puntos del día:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO.- Analizar y autorizar la cesión de participaciones que desea realizar el Sr. **ESTEBAN FEDERICO ENCALADA LARRIVA** en la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía "**PERFLEX CIA. LTDA.**" al Sr. **MIGUEL ALBERTO PESANTEZ LÓPEZ**.

PUNTO DOS.- Analizar y autorizar la cesión de participaciones que desea realizar el Sr. **MOISÉS EDUARDO RODAS LEÓN** en la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía "**PERFLEX CIA. LTDA.**" a los Srs. **MIGUEL ALBERTO PESANTEZ LÓPEZ** en mil ochocientos veinte participaciones; **JUAN SEBASTIÁN PESANTEZ SARMIENTO** en sesenta participaciones; **PABLO ESTEBAN PESANTEZ SARMIENTO** en sesenta participaciones; y, **ANDREA ESTEFANÍA PESANTEZ SARMIENTO** en sesenta participaciones.

PUNTO TRES.- Nombrar el nuevo administrador de la compañía para hacerse cargo de la Presidencia de la compañía.

Una vez de que se da por instalada la junta y leído por parte de la señora secretaria el respectivo orden del día se da paso a las intervenciones del caso:

DESARROLLO

PUNTO UNO: Que, se refiere a Analizar y autorizar la cesión de participaciones que desea realizar el Sr. **ESTEBAN FEDERICO ENCALADA LARRIVA** en la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía "**PERFLEX CIA. LTDA.**" es decir DOS MIL participaciones al Sr. **MIGUEL ALBERTO PESANTEZ LÓPEZ**; para tal efecto, toma la palabra el señor **ESTEBAN FEDERICO ENCALADA LARRIVA**, para manifestar a la

junta que es su voluntad ceder las participaciones de su propiedad a favor del interesado Sr. **MIGUEL ALBERTO PESANTEZ LÓPEZ**; para lo cual, requiere que la junta delibere y en forma unísono se pronuncie; en base de lo cual la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PERFLEX CIA. LTDA.", unánimemente resuelve, aceptar dicha cesión y la incorporación del socio.

PUNTO DOS: Que, se refiere a Analizar y autorizar la cesión de participaciones que desea realizar el Sr. **MOISÉS EDUARDO RODAS LEÓN** en la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía "PERFLEX CIA. LTDA." es decir dos mil participaciones a los Srs. **MIGUEL ALBERTO PESANTEZ LÓPEZ** en mil ochocientos veinte participaciones; **JUAN SEBASTIÁN PESANTEZ SARMIENTO** en sesenta participaciones; **PABLO ESTEBAN PESANTEZ SARMIENTO** en sesenta participaciones; y, **ANDREA ESTEFANÍA PESANTEZ SARMIENTO** en sesenta participaciones; para tal efecto, toma la palabra el señor **MOISÉS EDUARDO RODAS LEÓN**, para manifestar a la junta que es su voluntad ceder las participaciones de su propiedad a favor de los interesados Srs. **MIGUEL ALBERTO PESANTEZ LÓPEZ**; **JUAN SEBASTIÁN PESANTEZ SARMIENTO**; **PABLO ESTEBAN PESANTEZ SARMIENTO**; y, **ANDREA ESTEFANÍA PESANTEZ SARMIENTO**; para lo cual, requiere que la junta delibere y en forma unísono se pronuncie; en base de lo cual la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "PERFLEX CIA. LTDA.", unánimemente resuelve, aceptar dicha cesión y la incorporación de los nuevos socios.

PUNTO TRES: Que, se refiere a DESIGNACIÓN DE NUEVO ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑÍA para hacerse cargo de la PRESIDENCIA de la compañía; para tal efecto, toma la palabra el señor **ESTEBAN FEDERICO ENCALADA LARRIVA**, a fin de manifestar, que como consecuencia de haber sido aprobada por la Junta la cesión de participaciones a favor del nuevo socio, se mocione el nombre del Sr. **JUAN SEBASTIÁN PESANTEZ SARMIENTO** para el cargo de Presidente de la compañía "PERFLEX CIA. LTDA.". Propuesta que es analizada y luego aceptada por unanimidad por la Junta General.

La Junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de las participaciones mencionadas en la forma que se deja indicada y la incorporación de los nuevos socios. Autoriza al Gerente General emita el nuevo nombramiento al socio designado como Presidente.

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión, la secretaria da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Dicha sesión es culminada a las trece horas con veinte minutos.

Sr. **ESTEBAN FEDERICO ENCALADA LARRIVA.**
PRESIDENTE

Sr. **MIGUEL ALBERTO PESANTEZ LÓPEZ.**
SECRETARIO

010153877-5

NOTARIAL
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODAS ZAMBRANO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON MARIN TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-10-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-25

VEN04M442



[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



CEDE 01 DE
CIUDADANÍA
RODAS LEON
MOISES EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PAUTE
PAUTE
FECHA DE NACIMIENTO 1967-08-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARMEN LUISA
AVENDAÑO

030153877-5

NOTARÍA DÓNDEMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



018
018 - 0186 0101538775
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODAS LEON MOISES EDUARDO
AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA PAUTE PAUTE
PAUTE PAUTE
CANTÓN PARROQUIA ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA*****
CASADO MOISES EDUARDO RODAS LEON
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

MARIA CARMEN AVENDAÑO
CUENCA 22/11/2017
22/11/2019

VEN042V3442



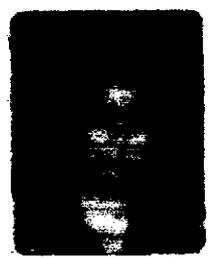
0554055



CIDADANIA
AVENDAÑO CARMEN LUISA
CARMEN / AZOBUES / AZOBUES
22 PAUTE 1967
SEX F
LUGAR / AZOBUES
AZOBUES 1967

0301048300-0

[Signature]



003
003 - 0204 0301048300
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AVENDAÑO CARMEN LUISA
AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CUENCA TOTORACÓCHA
CUENCA TOTORACÓCHA
CANTÓN PARROQUIA ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: **010516115-2**

NOMBRE DE CIUDADANÍA: **PESANTEZ SARMIENTO PABLO ESTEBAN**
 DOS Y NOMBRES: **PESANTEZ SARMIENTO PABLO ESTEBAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **AZUAY CAÑARISANBA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1984-10-30**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**





INSTITUCIÓN: **SUPERIOR**
 CATEGORÍA: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRE: **PESANTEZ LOPEZ MIGUEL ALBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE: **SARMIENTO SARMIENTO NANCY YOLANDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **CUENCA 2013-02-18**
 FECHA DE VIGENCIA: **2023-02-19**




V333312222
 00007382

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES GENERALES

028
028 - 0261 **0105161152**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PESANTEZ SARMIENTO PABLO ESTEBAN

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA SAN BLAS,
 CUENCA PARROQUIA -
 CANTÓN ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leída que fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

[Handwritten signature]

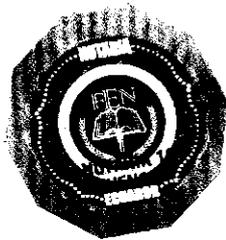
f) **MOISÉS EDUARDO RODAS LEÓN**
C.C. *001736775*

[Handwritten signature]

f) **CARMEN LUISA AVENDAÑO**
C.C. *001736775*

[Handwritten signature]

f) **PABLO ESTEBAN PESANTEZ SARMIENTO**
C.C. *001736775*



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

[Handwritten signature]
Dra. Cynthia Ramirez Arévalo
NOTARIA DECIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON CUENCA

10/19

CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de **PERFLEX CIA LTDA**, celebrada en esta Notaría, el 11 de ABRIL del 2012, he marginado la transferencia de participaciones que antecede .- **Cuenca, 22 de octubre del 2013.- EL NOTARIO.-**



Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO NOVATO
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 4123

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2887
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	47
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101538775	RODAS LEON MOISES EDUARDO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0105161152	PESANTEZ SARMIENTO PABLO ESTEBAN	Cuenca	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	08/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	CYNTHIA RAMIREZ AREVALO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PERFLEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	60,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PERFLEX CIA. LTDA. INSCRITA CON EL NRO. 272 EL 03/05/2012.



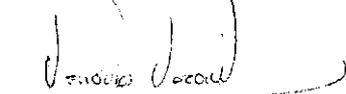
Página 1 de 2

Nº 097569

Registro Mercantil de Cuenca

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014



MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

